

Expediente: Prórroga PNSP HUPA 85/23 derivada de PNSP HUPA 29/21

Objeto: "Material necesario para la detección automática de metástasis en ganglio linfático por la Técnica Osna"

VISTO que con fecha **10 de agosto de 2021** se formalizó el contrato derivado de la adjudicación del expediente PNSP HUPA 29/21 convocado para el suministro de "Material necesario para la detección automática de metástasis en ganglio linfático por la Técnica Osna" para el plazo de ejecución de **24 meses**, con la empresa SYSMEX ESPAÑA, S.L./B64928948 por el importe 178.034,13 € IVA incluido (Base Imponible: 147.135,65 €; IVA: 30.898,49 €).

VISTO que conforme a lo dispuesto en el punto 16 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato de referencia, está prevista la prórroga del contrato, con una duración máxima del contrato incluidas las prórrogas de 36 meses, a la finalización del plazo de ejecución del contrato o si las cantidades objeto del suministro se consumen con anterioridad a la finalización del plazo de vigencia.

VISTO el informe emitido por la Jefe de Servicio de Anatomía Patológica solicitando la prórroga por el plazo de 12 meses.

VISTO que la empresa anteriormente citada ha dado su conformidad expresa a la prórroga de 12 meses, vinculando al nuevo periodo de prórroga la garantía que depositó para el contrato PNSP HUPA 29/21.

Esta GERENCIA, en uso de las atribuciones conferidas por La Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, mediante Resolución de 13/09/2021, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOCM nº 222 de 17/09/2021),

RESUELVE

PRIMERO: Prorrogar en aplicación de lo dispuesto en el punto 16 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del PNSP HUPA 29/21, el contrato suscrito con la empresa SYSMEX ESPAÑA, S.L./B64928948 y por los importes: **89.017,06 € IVA incluido** (Base Imponible: 73.567,82 €; IVA: 15.449,24 €), por el plazo de **12 meses**, con las siguientes anualidades y cuantías:

Programa: **312A** C. Económica: **27002**

2023	33.381,40 €
2024	55.635,66 €

SEGUNDO: Vincular a la prórroga del contrato de referencia la garantía constituida en la Tesorería General de la Comunidad de Madrid a disposición del **Hospital Universitario Príncipe de Asturias**, por importe **7.356,78 € IVA incluido**, con fecha **5 de julio de 2021** y número de resguardo de la Tesorería **202155003451A**

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Alcalá de Henares

El Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública

P.D. LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRINCIPE DE ASTURIAS

